

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8856** *DESARROLLO DE OBRAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TITITO GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo LME), se hace público que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios DESARROLLO DE OBRAS, S.L., y de TITITO GESTIÓN S.L., celebradas ambas en fecha 26 de octubre de 2017, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "TITITO GESTIÓN, S.L.", como sociedad absorbida, por parte de "DESARROLLO DE OBRAS, S.L.", como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación de capital y la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente, de acuerdo con los términos previstos en el Proyecto de fusión que los órganos de administración suscribieron en fecha 30 de junio de 2017. Asimismo, haciendo uso de la facultad establecida en el art. 448 RRM, la absorbente adopta la denominación de la sociedad absorbida pasando a denominarse "TITITO GESTIÓN S.L."

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión, en cada una de las sociedades que participan en la misma, en Junta universal y por unanimidad de todos los socios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, no resulta necesario para esta fusión la publicación y depósito del proyecto de fusión, pese a haberse depositado, como tampoco los informes de los administradores y expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 2 de noviembre de 2017.- El Administrador único de ambas sociedades, D. Carlos Martínez-Colomer Montesinos.

ID: A170079130-1